

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA No. 003

10 de abril de 2014

1. OBJETO:

La Universidad de Pamplona invita a las personas interesadas en la celebración de Órdenes de prestaciones de servicios personales y profesionales para el desarrollo de las actividades que se relacionan a continuación, para que presenten su hoja de vida en las condiciones aquí establecidas:

ITEM	PERFIL	OBJETO CONTRACTUAL	DURACION	HONORARIOS MENSUALES	ORDENES A CELEBRAR
1	Abogado , con 6 meses de experiencia en procesos de convocatorias públicas de personal	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ASESORIA JURIDICA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O No. 337 de 2013 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (Cúcuta)	6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	2.200.000	1
2	Estudiantes de educación superior en contaduría pública con 6 meses de experiencia en procesos de convocatorias públicas de personal	PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES BRINDANDO APOYO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O No. 337 de 2013 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (Cúcuta)	2 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	900.000	1
3	Arquitecto con experiencia certificada en sistemas de información geográfica SIG	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN EL APOYO TECNICO REQUERIDO PARA EJECUTAR EL ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAD (PNUD) Y LA UNVERSIDAD DE PAMPLONA (Pamplona)	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de mayo de 2014	1.600.000	1
4	Ingeniero de sistemas Con experiencia certificada en sistemas de información geográfica SIG y manejo de programas para diseño autocad, micro y sistemas de información geográfica bajo ambientes arcgis	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO DE SISTEMAS EN EL APOYO TECNICO REQUERIDO PARA EJECUTAR EL ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAD (PNUD) Y LA UNVERSIDAD DE PAMPLONA	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de mayo de 2014	1.600.000	1

		(Pamplona)			
5	Arquitecto Auxiliar con experiencia certificada en sistemas de información geográfica SIG	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO AUXILIAR EN EL APOYO TECNICO REQUERIDO PARA EJECUTAR EL ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAD (PNUD) Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA (Pamplona)	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de mayo de 2014	1.200.000	1
6	Ingeniero de sistemas Auxiliar Con experiencia certificada en sistemas de información geográfica SIG y manejo de programas para diseño autocad, micro y sistemas de información geográfica bajo ambientes arcgis	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO DE SISTEMAS AUXILIAR EN EL APOYO TECNICO REQUERIDO PARA EJECUTAR EL ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAD (PNUD) Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA (Pamplona)	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de mayo de 2014	1.200.000	1
7	17 PROFESIONALES en ciencias sociales y ciencias de la educación (se tienen en cuenta todas las licenciaturas), con experiencia mínima de un (1) año de participación en proyectos sociales, educativos o TIC ó un año de docencia en TIC. o Profesionales no licenciados. Deberá acreditar el título de pregrado y podrá suplir la formación requerida con un postgrado en temas de educación o TIC. Adicionalmente se requiere una experiencia de un (1) año de participación en proyectos sociales, educativos o TIC ó un año de docencia en TIC. En caso de que el profesional no cuente con el postgrado, deberá acreditar dos años de experiencia en proyectos sociales, educativos o TIC.	Prestar apoyo como formador en marco del contrato de prestación de servicios No. 098-12 suscrito entre Computadores para Educar y la Universidad de Pamplona			
		CESAR(VALLEDUPAR)			1
		CESAR(SAN DIEGO-BECERRIL)			1
		CESAR(PUEBLO BELLO)			1
		CESAR(EL PASO-CHIRIGUANA)			1
		CESAR(CURUMANI-LA JAGUA DE IBIRICO)			1
		LA GUAJIRA (MANAURE-EL MOLINO-URIBIA-ALBANIA)			1
		MAGDALENA(SAN ZENON-SANTA ANA-SANTA BARBARA DE PINTO)			1
		MAGDALENA (EL BANCO-SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA)			1
		MAGDALENA (SABANAS DE SAN ANGEL-PLATO)			1
		MAGDALENA (PLATO-ARIGUANI)			1
		NORTE DE SANTANDER (EL CARMEN -HACARI)			1
		NORTE DE SANTANDER (EL TARRA-LA PLAYA)			1
		NORTE DE SANTANDER (LA PLAYA-SAN CALIXTO)			1
NORTE DE SANTANDER (TIBU)			1		
NORTE DE SANTANDER (OCAÑA-CONVENCION)			1		
NORTE DE		Siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que esto exceda la vigencia 2014	2.000.000	1	

		SANTANDER (CUCUTA)			
		NORTE DE SANTANDER VILLA DEL ROSARIO-HERRAN-RAGONVALIA)			1
8	Licenciado en Ciencias Sociales Con doctorado y experiencia en proyectos de educación rural.	PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES EN LA VICERRECTORIA ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA (Pamplona)	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2014	7.000.000	1

2. CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

ACTIVIDAD	FECHA
INVITACION PUBLICA: La convocatoria pública para la contratación de prestación de servicios personales y profesionales de la universidad de pamplona será publicada en la página web de la Universidad de Pamplona durante 5 días hábiles. www.unipamplona.edu.co	10-04-2014
PRESENTACION Y ENTREGA DE HOJA DE VIDA: en formato DAFFP y soportes, Centro Regional de Educación a Distancia CREAD, ubicado en la Calle 5 No.2-38 Barrio Latino de la ciudad de San José de Cúcuta para los aspirantes a presentar sus servicios en Cúcuta; y en el centro de Bienestar Universitario sede Pamplona para los aspirantes a presentar sus servicios en el Campus de Pamplona.	24-04-2014 hasta las 18:00 horas
EVALUACIÓN REQUISITOS MINIMOS: 2 días hábiles a partir de la recepción de hoja de vida.	25-04-2014 28-04-2014
ENTREVISTAS: Lugar: Centro de Bienestar Universitario sede Pamplona para los aspirantes a presentar sus servicios en el Campus de Pamplona y en el Centro Regional de Educación a Distancia CREAD, ubicado en la Calle 5 No.2-38 Barrio Latino de la ciudad de San José de Cúcuta, para los aspirantes a prestar sus servicios en Cúcuta y las personas de Computadores para educar, durante los siguientes 2 días hábiles.	PAMPLONA 30-04-2014 CUCUTA 02-05-2014
PUBLICACION RESULTADOS DEFINITIVOS: Vencido este término será publicado el listado definitivo en la página de la Universidad e Pamplona www.unipamplona.edu.co .	07-05-2014

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación se encuentra respaldada por las Disponibilidades Presupuestales:

N° CDP	RUBRO	NOMBRE
323	2.2.6.02.01.01.05.01	Proyecto 2.2.3 implementar actividades tecnológicas incorporadas en la cadena de valor y ejecutadas en forma sistemática mediante procesos de gestión tecnológica.
1309	2.2.6.03.02.01.05.01	Contrato Interadministrativo No. 337 Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC concurso abierto de méritos INPEC NI 506 EJECUCION.
340	2.2.6.03.02.01.07.01	ACUERDO DE COOPERACIÓN RELATIVO A UN PROYECTO PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) NI 520 EJECUCION
1328	2.1.2.01.02.01	SOLICITUD CONTRATACIÓN ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003 CON DESTINO A LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona".

“ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: *En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes”.*

En relación con el artículo anterior transcrito, el contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el numeral 1. Literal a. del Artículo 24 y 30 del Acuerdo 002 del 2007 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona" y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

5. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN.

Ténganse como condiciones de prestación las siguientes: La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano.

6. DOCUMENTACION REQUERIDA

Los siguientes documentos se deben anexar en la presentación de la hoja de vida

- ✓ Hoja de vida en formato DAFP y los anexos correspondientes.
- ✓ Copia del Registro único tributario RUT, ACTUALIZADO.
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Tarjeta profesional según corresponda.
- ✓ Certificado de Responsabilidad Fiscal, con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios, con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación.
- ✓ Tarjeta militar según corresponda.

Los siguientes documentos deberán ser entregados para la suscripción de la orden:

- ✓ Constancia de afiliación al sistema de seguridad social como independiente y/o pago de la misma del presente mes.
- ✓ Constancia Bancaria.

7. ALCANCE DEL OBJETO PARA LAS PERSONAS QUE APLIQUEN AL PERFIL No. 7

1.1.1 Obligaciones

Son obligaciones del contratista las siguientes:

- a) Radicarse de manera obligatoria en uno de los municipios de la ruta asignada durante el tiempo de ejecución de las actividades en campo.
- b) Tener disponibilidad de tiempo completo para realizar las actividades de la Estrategia de Formación y Acceso.
- c) Disponibilidad para trabajar en varias sedes beneficiadas del Programa, así como en varios municipios.
- d) Disponibilidad para trabajar en coordinación con varios actores institucionales. (Computadores para Educar, Gerentes de Nuevas Tecnologías, Alcaldías, Secretarías de Educación, Sedes Educativas, Universidades, etc.).
- e) Realizar todas y cada una de las actividades que hacen parte de la Estrategia de Formación y Acceso con la calidad, intensidad horaria y oportunidad solicitada por CPE.
- f) Tener la disposición para apoyar al Programa Computadores para Educar en todas las solicitudes que puedan presentarse durante la ejecución de las actividades en campo.
- g) Propender por conservar la buena imagen del Programa en los departamentos y municipios donde realiza su trabajo, atendiendo oportunamente los requerimientos de las administraciones locales, de las sedes beneficiadas, manejando una imagen personal e institucional acorde con su trabajo, manteniéndose al margen de filiaciones políticas y comunicando a su entidad coordinadora y al Programa todas las quejas, peticiones y/o sugerencias de los beneficiarios y aquellos problemas que se presenten en desarrollo de sus actividades en campo.



- h) Mantener un buen comportamiento durante la capacitación y la ejecución de la Estrategia de Formación y Acceso. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato.
- i) Entregar de manera mensual las planillas de legalización de gastos correspondientes a desplazamientos en zona, así como planillas de materiales y envíos de productos con sus respectivos soportes que le den validez a lo contemplado en las mismas, las cuales deberán presentarse en el término de los cinco (5) días siguientes a la ejecución de la actividad en campo.
- j) Entregar cuenta de cobro y soportes de seguridad social (salud, pensión, ARL), en los tiempos establecidos por la gerencia del contrato y su área administrativa.
- k) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el Gerente de la Región 2.
- l) Preparar y presentar informe de actividades realizadas con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- m) Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
- n) Afiliarse al sistema integral de seguridad social en salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos del pago.
- o) Las demás contenidas en Acuerdo 002 del 12 de enero de 2007, (Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona), y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

1.1.2 Actividades Generales

- a) Asesorar y apoyar a los docentes en el diseño y construcción de los proyectos de aula con TIC a partir de los lineamientos "Formatos de evaluación proyectos de aula con TIC" y lineamientos fundamentación teórica del Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) de las sedes beneficiadas.
- b) Mantener una permanente y activa comunicación con los beneficiarios, representantes de las administraciones municipales y departamentales, coordinadores y asesores de Computadores para Educar, en relación al logro de los objetivos de la Estrategia de Formación y Acceso en cada sede beneficiada.
- c) Mantener oportuna y completamente registrado en el sistema de información dispuesto por Computadores para Educar, toda la información sobre el desarrollo de la Estrategia en cada sede, municipio y departamento que dentro del diseño del sistema sea de su competencia.
- d) Apoyar los eventos, encuentros regionales y nacionales de docentes, formadores y gestores promovidos por el Programa o el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (inauguraciones, visitas a sedes educativas) o de carácter nacional en los departamentos a cargo.
- e) Apoyar al Programa Computadores para Educar en las regiones, desde una perspectiva integral, e informar todas las inquietudes, dudas, quejas ó reclamos que tengan los beneficiarios, tanto de la vigencia 2012 - 2014 como de vigencias anteriores, actuando siempre como representantes de Computadores para Educar en la región y sirviendo de enlace entre las comunidades y la dirección nacional de Computadores para Educar.
- f) Informar y apoyar a la Coordinación en la solución de las situaciones presentadas en campo. Realizar todas las actividades de formación de los niveles de la Estrategia de Formación de Acceso para la apropiación pedagógica de las TIC y de la Estrategia de Robótica Educativa (en el caso de los formadores de robótica).

- g) Fomentar el uso de la Mesa de Ayuda Pedagógica, de la promoción de la página Web del Programa y del Ambiente Virtual de Aprendizaje de Computadores para Educar.
- h) Apoyar la realización de otros proyectos que el Programa adelante en coordinación con entidades de diferentes órdenes y niveles.
- i) Realizar la caracterización de contexto de cada institución, la construcción de la línea de base sobre prácticas, conocimientos y actitudes hacia las TIC de maestros y directivos de cada una de las sedes.
- j) Levantar la información y datos estadísticos necesarios para complementar los indicadores de medición de la estrategia de formación en Computadores para Educar”.
- k) Asistir a la capacitación ofrecida por Computadores para Educar, los comités operativos, encuentro nacional de formadores y gestores y talleres de evaluación así como a las visitas que realicen los representantes del Programa y/o Ministerio TIC, en los departamentos de la región.
- l) Realizar conforme a los lineamientos pedagógicos establecidos por el Programa la formación de docentes, directivos y comunidad (padres de familia, usuarios de Kioscos Vive Digital y bibliotecas y casas de la cultura) de las sedes beneficiadas, promoviendo las competencias establecidas en la Estrategia.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Universidad examinará las hojas de vida para determinar si los aspirantes están cumplen con los requisitos exigidos.

Las hojas de vida habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

HOJA DE VIDA	50 PUNTOS
FORMACION ACADEMICA	40 PUNTOS
PROFESIONAL O TECNICO	25
ESPECIALIZACION	5
MAESTRIA O DOCTORADO	10
EXPERIENCIA	10 PUNTOS
MENOS DE 1 AÑO	2.5
DE 1 A 3 AÑOS	3.5
MAS DE 3 AÑOS	4
ENTREVISTA	50 PUNTOS

EVALUACION Y REQUISITOS EXIGIDOS: En esta etapa se lleva a cabo la evaluación de las hojas de vida de acuerdo al cumplimiento de los perfiles requeridos por el solicitante que corresponda.

ENTREVISTA: Lugar: Centro de Bienestar Universitario sede Pamplona para los aspirantes a presentar sus servicios en el Campus de Pamplona y en el Centro Regional de Educación a Distancia CREAD, ubicado en la Calle 5 No.2-38 Barrio Latino de la ciudad de San José de Cúcuta, para los aspirantes a prestar sus servicios en Cúcuta y las personas de Computadores para educar

APROBÓ:

ALVARO ENRIQUE PAZ MONTES
VICERECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aprobó
Junta Asesora de Contratos